

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below this frame, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NUMERO P7M0841
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-019GYR120-E20-2017		
FUNDAMENTO	ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 FRACCIÓN I, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II Y 42 DE LA LAASSP; ASÍ COMO 75 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA		
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	06	NOVIEMBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA	MES	AÑO
	07	DECIEMBRE	2017
	HASTA	DÍA	MES
		31	DECIEMBRE
			2017
TIPO DE CONTRATO			
DICTAMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS			
FOLIOS.			
00005-00305-2017 Y 0000565373-2017			
CERRADO (X)			
ABIERTO ()			
FECHAS			
06 Y 24 DE OCTUBRE DE 2017			
CUENTA.			
42060502			

PROVEEDOR	UNIFORMES ALTIMA, S.A. DE C.V.	R.F.C.	UAL-000328-F17	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y603994210-6
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	AVENIDA PRIMERO DE MAYO NÚMERO 126, COLONIA 8 DE AGOSTO, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03820, CIUDAD DE MÉXICO.				
TELÉFONO(S)	5272-9826	FAX	5272-9826	CORREO ELECTRÓNICO	mariael@uniformes-ultima.com.mx
ESCRITURA PÚBLICA	66,301	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	28 DE MARZO DE 2000	NOTARIO PÚBLICO	LIC. ALFONSO ZERMEÑO INFANTE
NOTARÍA PÚBLICA	5 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL			261992
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	FABRICACIÓN, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISEÑO, ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN, MAQUILA Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES EN GENERAL, PARA ROPA Y ACCESORIOS.				
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	ADÁN GÓMEZ FRANCO	ESCRITURA PÚBLICA	66,301	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	28 DE MARZO DE 2000
NOTARIO PÚBLICO	LIC. ALFONSO ZERMEÑO INFANTE	NOTARÍA PÚBLICA	5 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	261992
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EN LA DIVISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 5 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES.	PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA

OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA DIVISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA", QUE SE DETALLAN EN LOS ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	\$387,887.00	I.V.A.	0% () 16% (X)
<p>"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>MARIA GUADALUPE SERRANO ZARÍANA APODERADA LEGAL</p>		<p>(TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)</p> <p>SERGIO COVARRUBIAS DÍAZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</p>		<p>"EL PROVEEDOR" UNIFORMES ALTIMA, S.A. DE C.V.</p> <p>ADÁN GÓMEZ FRANCO REPRESENTANTE LEGAL</p>	

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato Número
P7M0841**

ANEXO 1 (UNO)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

9/11/10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000540305-2017

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

098001 Oficinas Centrales

400090 Coordinación Administrativa

Concepto: OFICIO 2063 RECIBIDO EL 05OCT2017 UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA DIVISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO 2017

Fecha Elaboración: 06/10/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 370,000.00
Cuenta: 42060502 Vestuario no contractual

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 48200

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	370.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

L.C. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



Clave: 6170-009-001
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000585373-2017

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central
 099001 Oficinas Centrales
 400090 Coordinación Administrativa

Concepto:

OFICIO No. 2335 RECIBIDO EL 23/OCT/2017 UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA DIVISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO 2017

Fecha Elaboración:

24/10/2017

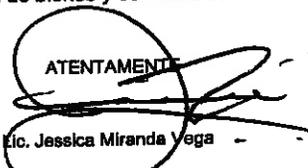
Total Comprometido (en pesos): \$ 80,000.00
 Cuenta: 42060502 Vestuario no contractual

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 4B2000

COMPRONETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	80.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Lic. Jessica Miranda Vega

 Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

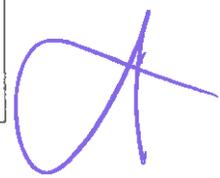
DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00





Clave: 6170-009-001





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
P7M0841

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 19 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ENTER



“2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

**ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE
“UNIFORMES DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA DIVISIÓN DE
ATENCIÓN CIUDADANA”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ÍNDICE DEL CONTENIDO

Capítulo	Página
1. Objeto de la adquisición	3
2. Descripción de los bienes solicitados	3
3. Requisitos y/o documentos a presentar	4
4. Entrega de muestras físicas	4
5. Mecanismo de Evaluación de Propuestas Técnicas	5
6. Causales de desechamiento	5
7. Características y especificaciones de los bienes	7
I. Descripción	7
II. Colores	18
III. Tallas	19
IV. Bordados	20
8. Etiquetado	27

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATAS



"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

La adquisición de uniformes del personal que labora en la División de Atención Ciudadana de nivel central, los cuales permiten facilitar su identificación y asociación con la atención a la ciudadanía y hacer de esa imagen un icono institucional. Los participantes deberán ofertar el 100% de los bienes requeridos en la Partida Única, la cual agrupa 10 prendas.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS

De conformidad al numeral 7. Características y especificaciones de los bienes, inciso III. Tallas, del presente documento, así como al numeral 5. Plazo, lugar y condiciones de entrega de Términos y Condiciones.

Las tallas que se exponen en el siguiente cuadro es un estimado de las prendas que el personal usa cotidianamente, sin embargo el proveedor adjudicado deberá confirmarlas con su respectivo taller.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TALLAS	TOTALES
ÚNICA	PANTALÓN DAMA	28, 30, 32, 34, 36, 38, 40	197
	BLUSA DAMA 1	XCH, CH, M, G, XG	20
	BLUSA DAMA 2	XCH, CH, M, G, XG, XXG	160
	PLAYERA TIPO POLO DAMA	XCH, CH, M, G, XG, XXG	50
	PLAYERA TIPO POLO CABALLERO	XCH, CH, M, G, XG	31
	PANTALÓN CABALLERO	28, 30, 32, 33, 34, 36, 38, 44	117
	CAMISA CABALLERO 1	CH, M, G, XG	20
	CAMISA CABALLERO 2	XCH, CH, M, G, XG, XXG	94
	CHAMARRA DAMA	XCH, CH, M, G, XG, XXG	51
	CHAMARRA CABALLERO	CH, M, G, XG, XXG, XXXG	31

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

3. REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los participantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

- Propuesta Técnica.- En apego al Formato de Propuesta Técnica, en documento de la empresa, preferentemente membretado debidamente firmada por el representante legal o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, la cual debe contener la descripción amplia y detallada de los bienes. Deberá presentarla con la leyenda que en caso de resultar adjudicado, se obliga a cumplir con lo requerido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que rigen el presente documento.
- Muestra Física: Se debe entregar muestra física de cada prenda ofertada y deben ser confeccionadas en cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico y empacadas para su presentación en cumplimiento a lo establecido en los Términos y Condiciones, en el apartado Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega. (No considerar embalaje). La forma y presentación de las muestras se indica en el numeral 4 del presente documento. Adicionalmente deberán adjuntar como parte de su propuesta Técnica a través de Compranet el acuse de recibo de las muestras de las prendas entregadas conforme al numeral 4.
- Escrito libre en documento de la empresa, preferentemente membretado debidamente firmado por el representante legal o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, de que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados cumplirán con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006.
- Garantía de fabricación de conformidad con el numeral 8. de Términos y Condiciones.

4. ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS

La entrega de muestras de los participantes será a partir de la publicación de la Solicitud de Cotización y hasta el día hábil previo a la presentación de Cotizaciones, en la División de Atención Ciudadana ubicada en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Planta Baja, Ala Oriente, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Las Muestras físicas de cada prenda ofertada deberán presentarse cumpliendo lo solicitado en el presente Anexo Técnico, para dama en talla 30 o Mediana según corresponda conforme al numeral 2 del presente, y para caballero en talla 34 o Grande, según corresponda.

La División de Atención Ciudadana, deberá entregar al participante, acuse de recibo de las muestras de las prendas, mismo que deberá anexarse a la propuesta técnica.

Las muestras presentadas por los participantes serán resguardadas en la División de Atención Ciudadana durante tres meses a partir de la recepción de las mismas, las cuales serán devueltas al término de dicho periodo en las oficinas donde se entregaron, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

5. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los participantes interesados se realizará conforme al criterio BINARIO establecido en el artículo 36 segundo párrafo y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

El área técnica realizará la evaluación de las proposiciones presentadas, documentalmente y físicamente a las muestras solicitadas; por otra parte, el área convocante realizará la evaluación económica y legal correspondiente.

El participante deberá ofertar la totalidad de los bienes descritos en el Anexo Técnico como partida única.

Se comprobará que las propuestas técnicas cumplan con las condiciones requeridas en el presente anexo técnico.

La falta de presentación de los documentos y muestras físicas referidas, así como la ausencia de la firma electrónica avanzada en la propuesta técnica que se presenten, será motivo para que éstas no sean consideradas para la evaluación.

La metodología de evaluación de la propuesta técnica será:

- Documental: se verificará que cumpla con lo requerido en el presente Anexo Técnico y Términos y Condiciones.
- Física: mediante la evaluación visual de las muestras requeridas, de modo que los acabados solicitados, habilitaciones (botones, cierre), confección y etiquetado que presentan las muestras hayan sido realizados en apego a la descripción establecida en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

6. CAUSALES DE DESECHAMIENTO

Las propuestas técnicas serán desechadas cuando:

- No presente el escrito que cumplirá con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006.
- No presente la garantía de fabricación de los bienes.
- Las muestras de prendas incumplan con lo siguiente:
 - 1) Que las muestras de prendas no se presenten como se encuentra especificado en el apartado 4. Entrega de muestras físicas contenido en el presente Anexo Técnico.
 - 2) Que las muestras de prendas no cumplan con las características del Tipo de Prenda del apartado 7. Características y especificaciones de los bienes, del presente Anexo Técnico.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

- 3) Que las muestras de prendas no estén confeccionadas con el número de piezas del apartado 7. Características y especificaciones de los bienes, del presente **Anexo Técnico**.
- 4) Que las muestras de prendas, en las que se solicita lleven entretela fusionable, no la presenten como se indica en el apartado 7. Características y especificaciones de los bienes, del presente **Anexo Técnico**.
- 5) Que los colores de las muestras de prendas no cumplan con lo especificado en el apartado II. Colores, del presente **Anexo Técnico**.
- 6) Que los bordados de las muestras de prendas no cumplan con lo especificado en el apartado IV. Bordados, del presente **Anexo Técnico**, (cuando a simple vista los colores de los bordados no sean similares a los pantones especificados).
- 7) Que las etiquetas de las muestras de prendas no presenten la información establecida en el apartado 8. Etiquetado del presente **Anexo Técnico**.
- 8) Que las muestras presenten los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o fruncidas, motas (bolas en los hilos o en tejido), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

El proveedor adjudicado deberá entregar los bienes confeccionados cumpliendo cabalmente con lo establecido en el presente Anexo técnico.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



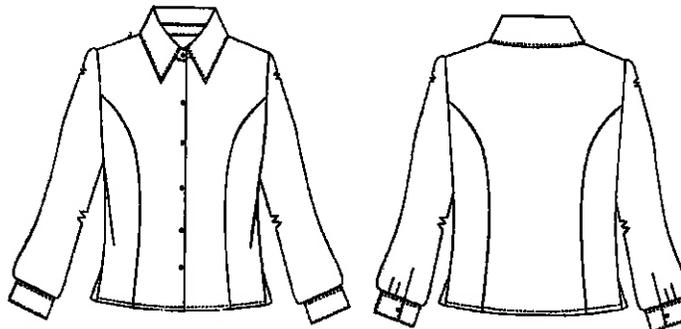


"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

7. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES

I. DESCRIPCIÓN

Descripción BLUSA 1



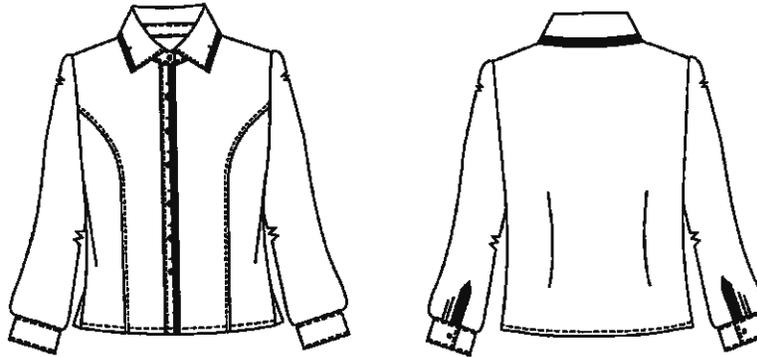
Tipo	Blusa manga larga corte princesa.
Tela	50% Poliéster - 50% Algodón.
Cuello	Tipo camisero, con pie de cuello con ojal horizontal y botón blanco, con pespunte al filo.
Delanteros	De dos piezas, corte princesa, aletillas con pespunte al filo. Aletilla derecha presenta 5 ojales verticales. Aletilla izquierda presenta 5 botones blancos en la misma dirección que los ojales.
Espalda	De una pieza, corte princesa para acinturar.
Manga	Larga de una sola pieza. Ojal en aletilla de manga del filo hacia arriba centrado. Ojal horizontal en puño a la mitad de éste. Con botones en aletilla y puño color blanco.
Ruedo	Recto con dobladillo con pespunte a la vista, con abertura a los costados.
Entretela	Con entretela fusionable en cuello, pie de cuello, puños y aletillas. Adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.
Botones	De plástico, color blanco de 4 orificios, con hilo al tono.

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Descripción BLUSA 2

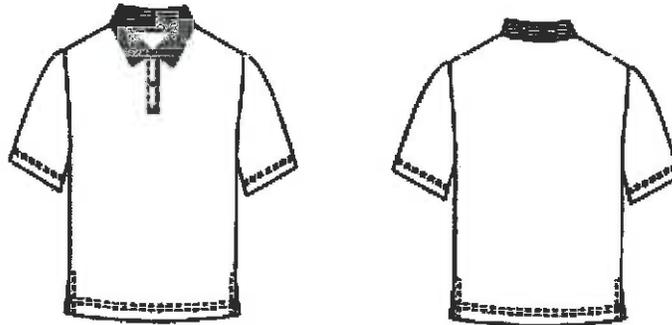


Tipo	Blusa manga larga corte princesa.
Tela	55% Poliéster - 45% Algodón.
Cuello	Tipo camisero con combinación al filo del cuello color gris Oxford, con pie de cuello color blanco con ojal horizontal y botón blanco, con pespunte al filo. Dos presillas horizontales en combinación gris Oxford (Ver dibujo).
Delanteros	De dos piezas, corte princesa. Aletilla de delantero derecho con combinación en gris Oxford, fraccionada en dos. 6 Presillas horizontales en aletilla derecha en color gris Oxford, colocadas entre ojal y ojal. 6 Ojales verticales en delantero derecho. Aletilla izquierda presenta 6 botones blancos en la misma dirección de los ojales verticales de la aletilla derecha.
Espalda	De una pieza, lleva una pinza en cada uno de los lados para acinturar.
Manga	Larga de una sola pieza, con aletilla en combinación con gris Oxford. Ojal en aletilla de manga del filo hacia arriba centrado. Ojal horizontal en puño a la mitad de éste. Con botones en aletilla y puño color blanco.
Ruedo	Recto con dobladillo con pespunte a la vista, con abertura a los costados.
Costados	Aberturas en costados con pespunte.
Entretela	Con entretela fusionable en cuello, pie de cuello, puños y aletillas. Adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.
Botones	De plástico, color blanco de 4 orificios, con hilo al tono.

[Firma manuscrita]
[Iniciales]

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Descripción PLAYERA TIPO POLO DAMA



Tipo	Playera tipo polo piqué corte asiluetado.
Tela	50% Poliéster – 50% Algodón.
Cuello	Tipo sport de cárdigan al tono de la tela con doble realce del mismo tejido.
Delanteros	De una sola pieza, con aletilla entretelada y pespunte al filo en todo su contorno, en la aletilla externa lleva dos o tres ojales, en la aletilla interna lleva 2 botones de plástico color blanco cada uno de 4 orificios, abrochando de derecha a izquierda. (Ver dibujo).
Espalda	De una sola pieza con corte asiluetado.
Manga	Corta de una sola pieza con puño de cárdigan al tono de la tela.
Ruedo	La terminación de la playera es con una abertura de cada lado.
Botones	De plástico, color blanco, con 4 orificios e hilo al tono de la tela.

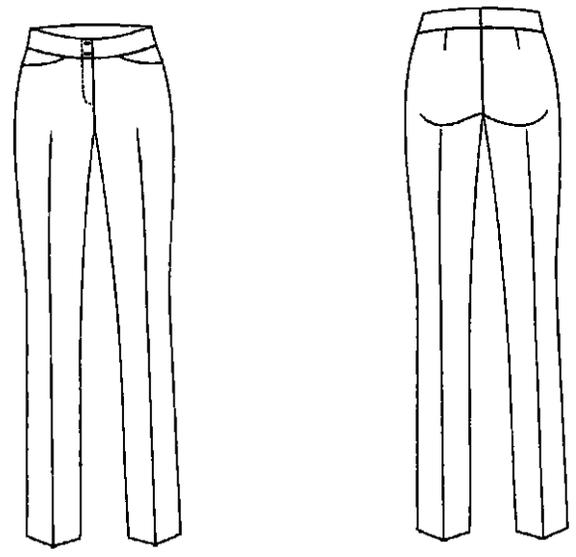
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Firma manuscrita]
24
al



"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Descripción PANTALÓN DAMA



Tipo	Corte recto, bajo cintura.
Tela	63% Poliéster - 32% Rayon - 5% Spandex.
Delantero	Corte recto, de dos piezas sobrehilados. Pespunte en la bragueta en forma de "J". Con cierre de poliéster al color de la tela. Con dobladillo con hilo al tono. Con bolsas funcionales en diagonal en cada delantero.
Trasero	De dos piezas, con 2 pinzas, una de cada lado. Con dobladillo con hilo al tono. Pespunte al filo en tiro para refuerzo.
Pretina	De 2 piezas sin pespunte a la vista, con 2 ojales horizontales, que cierra con 2 botones color gris Oxford con hilo al tono.
Entretela	Con entretela fusionable en pretina y bragueta. Adecuada para dar cuerpo a la prenda.
Botones	De plástico, color oxford de 4 orificios, con hilo al tono.

[Handwritten signature]

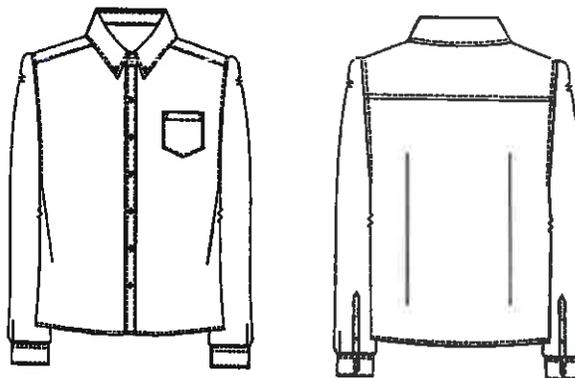
[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Descripción CAMISA 1

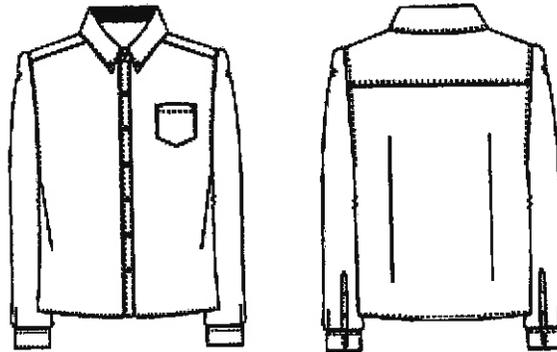


Tipo	Camisa corte recto.
Tela	55% Poliéster - 45% Algodón.
Cuello	Tipo camisero con pie de cuello con ojal horizontal y botón blanco, con pespunte al filo. Con botón down color blanco (Ver dibujo).
Delanteros	De dos piezas, el delantero izquierdo presenta a la altura del pecho bolsa de parche con dobladillo, terminada en pico y pespunte al filo en contorno. 6 Ojales verticales en delantero izquierdo. Aletilla derecha presenta 6 botones blancos en la misma dirección de los ojales verticales de la aletilla izquierda.
Espalda	De una pieza; con bata pasada por hombros colocada en la parte superior, unida con doble pespunte. Lleva 2 pinzas una en cada lado.
Manga	Larga de una sola pieza; puño con pespunte en la parte superior e inferior al filo, puño con ojal recto y un botón. Presenta aletilla con terminación en forma de pico con ojal y botón color blanco.
Ruedo	Recto con dobladillo y pespunte a la vista.
Entretela	Con entretela fusionable en cuello, pie de cuello, puños y aletillas. Adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.
Botones	De plástico, color blanco de 4 orificios, con hilo al tono.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Descripción CAMISA 2

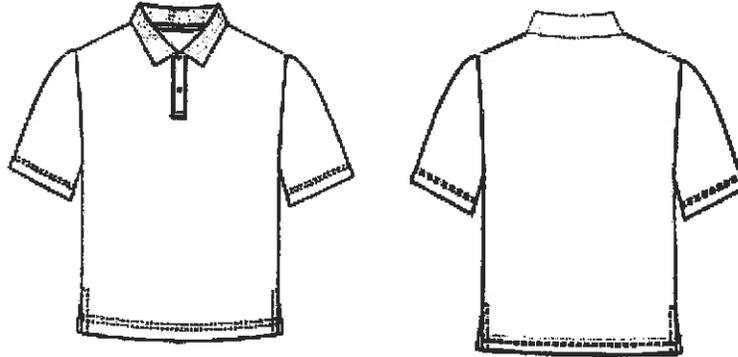


Tipo	Camisa corte recto.
Tela	55% Poliéster - 45% Algodón..
Cuello	Tipo camisero con pie de cuello con ojal horizontal y botón blanco, con pespuntos al filo. Interior del pie de cuello en combinación gris Oxford. Con botón down color blanco (Ver dibujo).
Delanteros	De dos piezas, el delantero izquierdo presenta a la altura del pecho bolsa de parche con dobladillo, terminada en pico y pespunte al filo en contorno, el delantero derecho presenta aletilla en combinación color gris oxford con pespunte en ambos lados. 6 Ojales verticales en delantero izquierdo. Aletilla derecha presenta 6 botones blancos en la misma dirección de los ojales verticales de la aletilla izquierda.
Espalda	De una pieza; con bata pasada por hombros colocada en la parte superior, unida con doble pespunte. Lleva 2 pinzas una en cada lado.
Manga	Larga de una sola pieza; puño con pespunte en la parte superior e inferior al filo, interior del puño en combinación gris oxford, con ojal recto y un botón. Presenta aletilla con terminación en forma de pico con ojal y botón color blanco.
Ruedo	Recto con dobladillo y pespunte a la vista.
Entretela	Con entretela fusionable en cuello, pie de cuello, puños y aletillas. Adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.
Botones	De plástico, color blanco de 4 orificios, con hilo al tono.

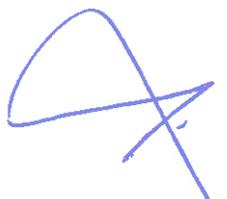
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Descripción PLAYERA TIPO POLO CABALLERO



Tipo	Playera tipo polo corte recto.
Tela	50% Poliéster - 50%Algodón.
Cuello	Tipo sport de cárdigan al tono de la tela con doble realce del mismo tejido y color.
Delanteros	De una sola pieza, con aletilla entretelada y respunte al filo en todo su contorno, en la aletilla externa lleva dos o tres ojales, en la aletilla interna lleva 2 botones de plástico color blanco cada uno de 4 orificios, abrochando de izquierda a derecha. (Ver dibujo)
Espalda	De una sola pieza con corte recto.
Manga	Corta de una sola pieza con puño de cárdigan al tono de la tela.
Ruedo	La terminación de la playera es con una abertura de cada lado.
Botones	De plástico color blanco, con 4 orificios e hilo al tono de la tela.



34

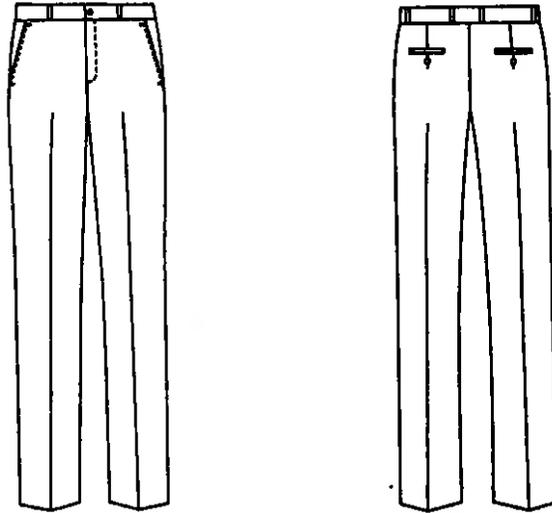
CP

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Descripción PANTALÓN CABALLERO



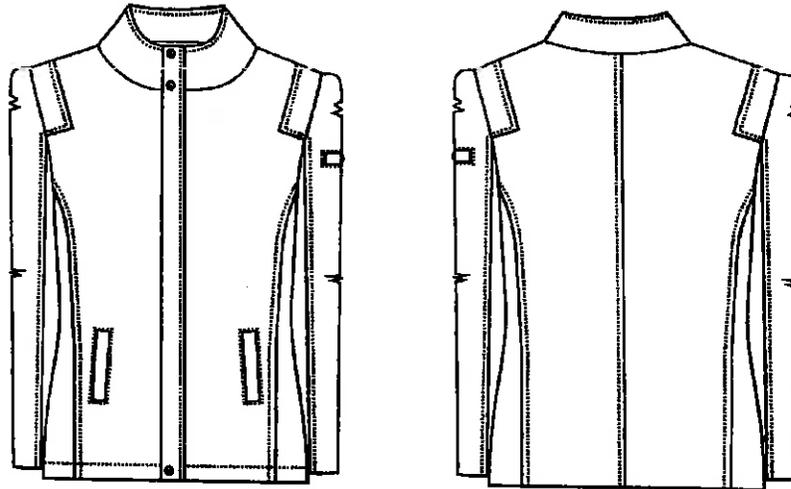
Tipo	Corte recto sin pliegues.
Tela	65% poliéster – 35% viscosa.
Delantero	Corte recto, de dos piezas sobrehilados. Sin pinzas. Pespunte en la bragueta en forma de "J". Con cierre de poliéster al color de la tela. Con ojal para botón interior de ajuste. En cada delantero lleva una bolsa recta, que presenta presillas horizontales arriba (cerca de la pretina) y abajo donde termina la bolsa. Sin dobladillo, largo pie a tierra con sobrehilado.
Trasero	De dos piezas, con 2 pinzas. Trasero derecho e izquierdo con bolsa de ojal, vivos de la misma tela que la prenda, con ojal y botón de 4 orificios al color de la tela, con hilo al tono. Sin dobladillo, largo pie a tierra con sobrehilado. Pespunte al filo en tiro para refuerzo.
Pretina	De 2 piezas, con broche metálico tipo gancho al frente y centrado en la pretina y con botón interno al tono de la tela de cuatro orificios para ajuste. Lleva 6 trabas confeccionadas, fijadas arriba y abajo. El forro de la pretina debe ser de poquetín color negro.
Entretela	Con entretela fusionable en pretina, bragueta y en vivos de las bolsas. Adecuada para dar cuerpo a la prenda.
Botones	De plástico, color oxford de 4 orificios, con hilo al tono.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Descripción CHAMARRA PARA DAMA

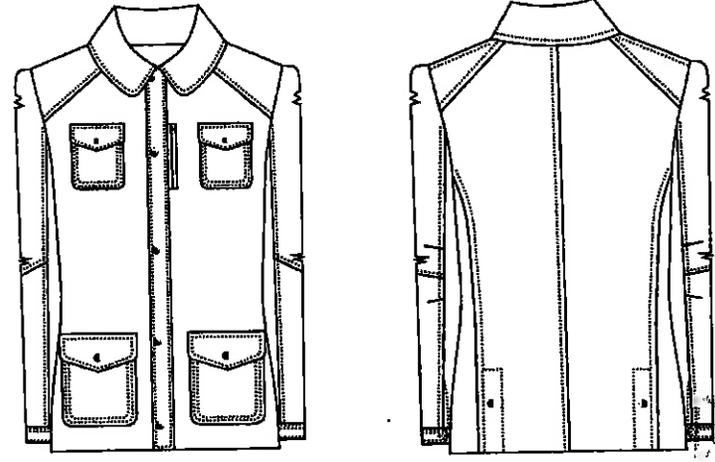


Tipo	Corte asiluetado y casual.
Tela	100% Poliéster.
Cuello	Tipo Mao, de una pieza. Con entretela y respunte en contorno.
Delanteros	De dos piezas (derecho e izquierdo), con corte princesa en ambos delanteros. Cada delantero presente una bolsa lateral con vivo ancho. Cierra al frente por medio de un cierre al tono de la tela con jaladera plata, que va desde la parte alta del cuello hasta el ruedo. Con cubre cierre. Broches de presión metálicos en la aletilla, los dos primeros van de vista, los dos siguientes son ocultos y el último es de vista (total 5 broches de presión). (Ver dibujo). Con corte en escuadra en hombro que va unido a la manga (Ver dibujo).
Espalda	De dos piezas con corte al centro de la espalda que va del inicio del cuello hasta el ruedo. Con cortes a los costados para dar figura (Ver dibujo). Con corte en escuadra en hombro que va unido a la manga (Ver dibujo).
Manga	Larga y recta. Bolsa de vivo en manga izquierda con broche de presión metálico.
Ruedo	Dobladillo en ruedo. Sin elástico.
Forro	Sarga al tono de la tela.
Entretela	Con entretela fusionable en aletilla, cuello y vistas (bolsas manga izquierda y delanteros). Adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Descripción CHAMARRA CABALLERO



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Tipo	Cazadora y corte recto.
Tela	100% Poliéster.
Cuello	Sport de una pieza, con entretela y pespunte en contorno.
Delanteros	De dos piezas (derecho e izquierdo). Con corte en diagonal del pie de cuello a la sisa (Ver dibujo). Cada delantero presente dos bolsas de parche, con broches de presión metálicos. Delantero izquierdo presenta una bolsa en vertical con carro y cierre metálico y vivos al tono de la tela, a la altura de la bolsa de parche superior. Cierra al frente por medio de un cierre metálico, base con carro metálico y herraje rectangular metálicos que va desde el pie de cuello hasta el ruedo. Con cubre cierre. 5 Broches de presión metálicos en la aletilla, todos a la vista (total 5 broches de presión). (Ver dibujo).
Espalda	De dos piezas con corte al centro de la espalda que va del inicio del cuello hasta el ruedo. Con cortes a los costados que terminan en abertura cada uno con broche de presión metálico (Ver dibujo). Con corte en diagonal del pie de cuello a la sisa (Ver dibujo).
Manga	Larga, con corte a mitad de la manga y pinzas a los costados de este corte y corte de la sisa al puño. (Ver dibujo). Con puño terminación en pico, con una tapa metálica y dos postes para poder ajustar a la medida del puño.
Ruedo	Doblado en ruedo. Sin elástico.
Forro	Sarga al tono de la tela.
Entretela	Con entretela fusionable en aletillas, carteras de las bolsas de parche, cuello y puños. Adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.



"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

- La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, materias extrañas, motas (bolas en los hilos o el tejido), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda y todo defecto que demerite la calidad y apariencia de la prenda.
- Todas las piezas que conforman la prenda deben corresponder a la misma talla.
- Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.
- Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

II. COLORES

PRENDA	COLOR	REFERENCIA PANTONE
BLUSA 1 y CAMISA 1	BLANCO	-
BLUSA 2 y CAMISA 2	BLANCO CON COMBINACIÓN EN GRIS OXFORD	18-0000 TPX 18-0503 TPX 18-4005 TPX 17-1501 TPX 17-5102 TPX
PANTALÓN DAMA y PANTALÓN CABALLERO	GRIS OXFORD	19-3906 TPX 19-4104 TPX 19-0405 TPX
PLAYERA TIPO POLO DAMA	CORAL	16-1546 TPX 16-1640 TPX 16-1641 TPX 17-1635 TPX 17-1647 TPX 17-1656 TPX
PLAYERA TIPO POLO CABALLERO	GRIS JASPE	16-4402 TPX 16-5803 TPX 17-5102 TPX
CHAMARRA DAMA y CHAMARRA 5CABALLERO	NEGRO	-

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

III. TALLAS

De conformidad al numeral 5. Plazo, lugar y condiciones de entrega (Toma de Tallas) de Términos y Condiciones. Las tallas que se exponen en los siguientes cuadros es un estimado de las prendas que el personal usa cotidianamente, sin embargo el proveedor adjudicado deberá confirmarlas con su respectivo taller.

Talla	BLUSA 1 y CAMISA 1	
	Dama	Caballero
XCH	5	0
CH	4	2
M	5	8
G	5	8
XG	1	2
TOTAL	20	20

Talla	BLUSA 2 y CAMISA 2		PLAYERA TIPO POLO		CHAMARRA	
	Dama	Caballero	Dama	Caballero	Dama	Caballero
XCH	29	3	2	2	4	0
CH	34	24	12	8	10	1
M	42	37	14	12	14	9
G	19	15	11	6	9	4
XG	30	12	9	3	9	11
XXG	6	3	2	0	5	5
XXXG	0	0	0	0	0	1
TOTAL	160	94	50	31	51	31

Talla	PANTALÓN	
	Dama	Caballero
28	23	4
30	24	4
32	35	2
34	47	55
36	27	34
38	22	14
40	19	0
44	0	4
TOTAL	197	117

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

IV. BORDADOS

Se adjuntan al Anexo Técnico archivos electrónicos correspondientes a las imágenes de los bordados como referencia.

1. **Blusa 1:** Cuatro bordados en la parte del frente, lado derecho GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, IMSS y SNTSS, del lado izquierdo SER IMSS, DE BUENAS ES MEJOR.
2. **Camisa 1:** Cuatro bordados en la parte del frente, lado derecho GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, IMSS y SNTSS, del lado izquierdo SER IMSS, DE BUENAS ES MEJOR. Con bolsa en la parte del frente izquierda.
3. **Blusa 2:** Tres bordados en la parte del frente, lado derecho GOBIERNO DE LA REPÚBLICA e IMSS, del lado izquierdo SER IMSS, DE BUENAS ES MEJOR. En la manga izquierda Atención Ciudadana.
4. **Camisa 2:** Tres bordados en la parte del frente, lado derecho GOBIERNO DE LA REPÚBLICA e IMSS, del lado izquierdo SER IMSS, DE BUENAS ES MEJOR. En la manga izquierda Atención Ciudadana. Con bolsa en la parte del frente izquierda.
5. **Playera tipo polo dama:** Color Coral. Tres bordados en la parte del frente, lado derecho GOBIERNO DE LA REPÚBLICA e IMSS, del lado izquierdo SER IMSS, DE BUENAS ES MEJOR. En la manga izquierda Atención Ciudadana.
6. **Playera tipo polo caballero:** Tres bordados en la parte del frente, lado derecho GOBIERNO DE LA REPÚBLICA e IMSS, del lado izquierdo SER IMSS, DE BUENAS ES MEJOR. En la manga izquierda Atención Ciudadana.
7. **Chamarra dama:** Un bordado IMSS en la manga izquierda debajo de la bolsa (gris).
8. **Chamarra caballero:** Un bordado IMSS en la manga izquierda (gris).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Alineación

La alineación de los bordados de la parte del frente de las prendas número 1 (blusa y camisa) es de la siguiente forma:



La alineación de los bordados de la parte del frente de las prendas número 2 (blusa y camisa) es de la siguiente forma:



Respecto al bordado de la manga izquierda de la playera tipo polo dama y caballero, blusa 2, y camisa 2, para el personal de Atención Ciudadana, deberá ir a la altura de los demás bordados.



[Handwritten signature]
NEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



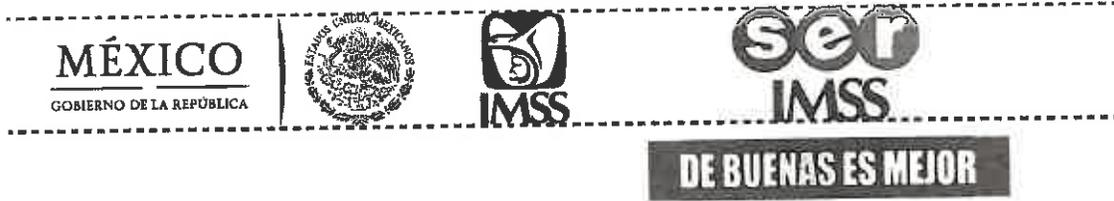
"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

REFERENCIA DE ALINEACIÓN

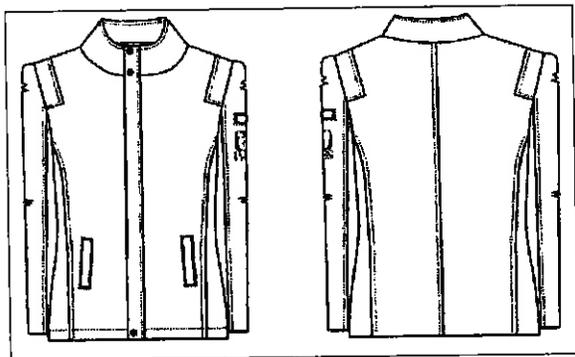
Los logos de GOBIERNO DE LA REPÚBLICA y SER IMSS deben ir alineados (imagen inferior). Los logos de IMSS, SNTSS y DE BUENAS ES MEJOR queda por debajo de la alineación de los bordados anteriores.



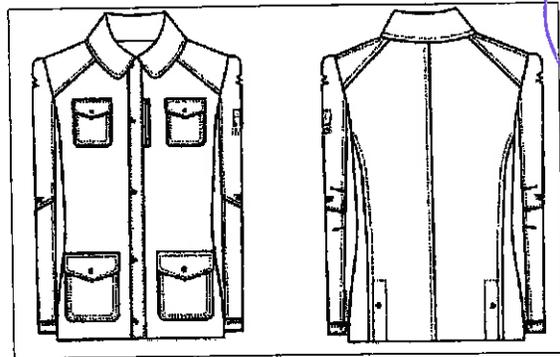
Los logos de GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, IMSS y SER IMSS deben ir alineados (imagen inferior). La parte DE BUENAS ES MEJOR queda por debajo de la alineación de los bordados anteriores.



La alineación de los bordados de la chamarra para dama y caballero en la manga izquierda es de la siguiente forma:



Chamarra Dama



Chamarra Caballero

Handwritten signature and initials in blue ink.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

REFERENCIA DE MEDIDAS

Medidas BLUSA1 y CAMISA 1

- ✓ Largo del bordado DE BUENAS ES MEJOR y GOBIERNO DE LA REPÚBLICA 9 cms.



9 cm

- ✓ Altura del DE BUENAS ES MEJOR 1,5 cm de alto por 9 cm de ancho.
- ✓ Altura del logo SER IMSS / DE BUENAS ES MEJOR combinado debe ser de 4,8 cm.
- ✓ Altura de logo GOBIERNO DE LA REPUBLICA / IMSS STNSS combinado debe ser de 5,7 cm.
- ✓ Altura de SER IMSS y GOBIERNO DE LA REPÚBLICA 2,7 cm, espacio entre SER IMSS y DE BUENAS ES MEJOR .6 cm y altura DE BUENAS ES MEJOR 1,5 cm.
- ✓ Altura de GOBIERNO DE LA REPÚBLICA 2,7 cm, espacio entre GOBIERNO DE LA REPÚBLICA e IMSS STNSS .6 cm y altura de IMSS STNSS 2,4 cm.

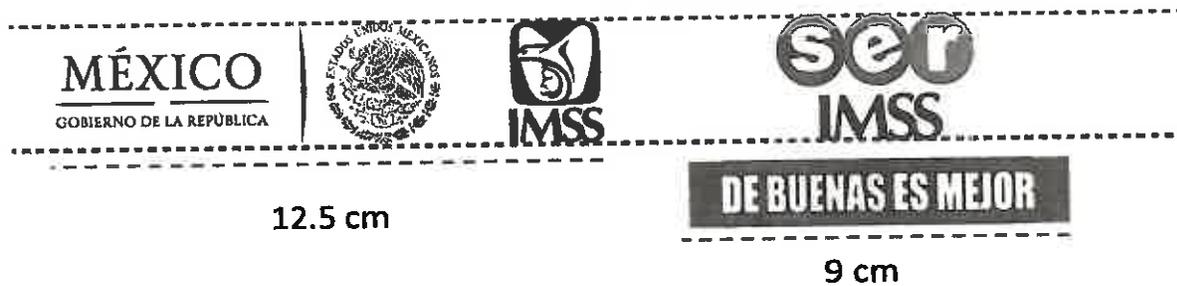


ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

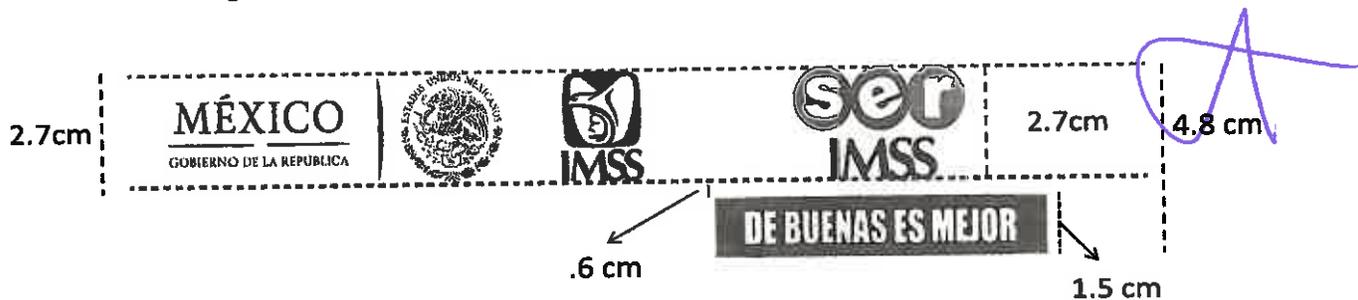
"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Medidas BLUSA 2, CAMISA 2, PLAYERA TIPO POLO DAMA y PLAYERA TIPO POLO CABALLERO

- ✓ Largo del bordado DE BUENAS ES MEJOR 9 cm.
- ✓ Largo del bordado GOBIERNO DE LA REPÚBLICA e IMSS es de 12,5 cm.

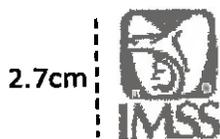


- ✓ Altura del DE BUENAS ES MEJOR 1,5 cm de alto por 9 cm de ancho.
- ✓ Altura del logo SER IMSS / DE BUENAS ES MEJOR combinado debe ser de 4,8 cm.
- ✓ Altura de SER IMSS 2,7 cm, de espacio entre SER IMSS y DE BUENAS ES MEJOR .6 cm y altura DE BUENAS ES MEJOR 1,5 cm.
- ✓ Altura de Atención Ciudadana 2,7 cm por 7,0 cm de largo, en dos renglones y a la altura del logotipo del IMSS y GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.



Medidas CHAMARRA DAMA y CHAMARRA CABALLERO

- ✓ Altura del logotipo del IMSS 2,7 cm de alto por 2 cm de ancho.



ARMANDO
DIVISION DE CONTRATOS



"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

REFERENCIA DE PANTONES

Se deben tomar como referencia de los pantones de los bordados los siguientes:

BORDADO	REFERENCIA PANTONE
<p>PANTONE COOL GRAY 10 C</p> <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> <p>PANTONE 356 C</p> <p>PANTONE 200 C</p> <p>PANTONE 877 C</p>	<p>COOL GRAY 10 C, 18-4006 TPX</p> <p>356 C, 18-6030 TPX</p> <p>200 C, 18-1761 TPX</p> <p>877 C, 17-5102 TPX</p>
	<p>561 C, 19-5420 TPX</p>
	<p>423 C, 17-5102 TPX</p>
<p>Atención Ciudadana</p>	<p>COOL GRAY 10 C, 18-4006 TPX</p>
<p>PANTONE 347 C</p> <p>PANTONE 361 C</p> <p>PANTONE 376 C</p> <p>PANTONE 561 C</p> <p>ser IMSS</p> <p>DE BUENAS ES MEJOR</p> <p>PANTONE 347 C</p> <p>PANTONE 1205 C</p>	<p>347 C, 15-5534 TPX</p> <p>361 C, 16-6340 TPX</p> <p>376 C, 14-0452 TPX</p> <p>561 C, 19-5420 TPX</p> <p>1205 C, 12-0825 TPX</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

BORDADO	REFERENCIA PANTONE
	<p>2006 C, 14-0848 TPX</p> <p>BLACK 6 C, 19-3922 TPX</p> <p>7456 C, 18-3946 TPX</p> <p>611 C, 13-0648 TPX</p> <p>2338 C, 15-1515 TPX</p> <p>561 C, 19-5420 TPX</p> <p>2407 C, 16-6116 TPX</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

8. ETIQUETADO

Las prendas deben ostentar la siguiente información en forma legible, en una o más etiquetas permanentes colocadas en la parte inferior del cuello o cintura, o en cualquier otro lugar visible.

ESPECIFICACIÓN	MÉTODO DE PRUEBA
<p>a) Marca comercial.</p> <p>b) Descripción de insumos.</p> <p>c) Talla para prendas de vestir.</p> <p>d) Instrucciones de cuidado.</p> <p>e) País de origen.</p> <p>f) Para personas físicas: Nombre y domicilio fiscal del fabricante o importador, pudiéndose incorporar de manera voluntaria el RFC.</p> <p>Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.</p>	<p>VISUAL</p>

Para el etiquetado se usará la: **NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o su vigente.**

ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR
DEL CONTRATO


LIZ. SERGIO COVARRUBIAS DÍAZ
Titular de la División de Atención Ciudadana

Fecha de emisión 09 de octubre de 2017

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CHITRA
CHITRA



"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA DIVISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA"

1. PROGRAMA DE ENTREGAS

La totalidad de los bienes requeridos serán entregados en una sola entrega conforme lo establecido en el numeral 5. Plazo Lugar y Condiciones de Entrega.

2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Los participantes deberán entregar un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los bienes ofertados cumplirán con la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

3. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR

No aplica.

4. VISITAS A INSTALACIONES INSTITUCIONALES Y A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES

No aplican.

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en una sola entrega en la División de Atención Ciudadana, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Planta Baja, Ala Oriente, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México; a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación hasta el 30 de noviembre de 2017, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas en días hábiles.

El Administrador del Contrato entregará al siguiente día hábil posterior a la adjudicación, vía correo electrónico al proveedor, la lista del personal que recibirá uniformes con la cantidad y prendas que recibirá cada trabajador. Dicha relación de nombres se deberá respetar para la toma de tallas.

El proveedor adjudicado deberá cumplir con lo siguiente:

- **Toma de tallas:** acudirá a los dos días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación a las instalaciones de la División de Atención Ciudadana a partir de las 10:00 am hasta las 6:00 pm, con su respectivo taller para la toma de tallas, para tal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

efecto el Titular de la División de Atención Ciudadana se encargará de que el personal se encuentre presente.

El día de la toma de tallas el Titular de la División de Atención Ciudadana proporcionará al proveedor adjudicado un formato que incluya los siguientes datos: nombre, prenda, talla y cantidad y una vez terminada se firmará por el proveedor adjudicado y el Administrador del Contrato en 2 tantos, uno para el proveedor y el otro para el Administrador del Contrato.

La toma de tallas se realizará para aproximadamente 90 personas.

- **Entrega de ejemplar de taller:** proporcionará al Titular de la División de Atención Ciudadana un ejemplar de taller de las prendas y tallas utilizadas para la toma de tallas, que servirá como muestra testigo para comparar el día de la entrega, el cual se regresará al proveedor una vez otorgada el acta de recepción de bienes a entera satisfacción del Instituto.
- **Entrega de ponchado:** proporcionará dentro de los 60 días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación el ponchado (técnica de bordado digital que deberá incluir los datos requeridos para el uso de colores apropiados, el tiempo y el trayecto que la bordadora emplea para escoger cada hilo del color respectivo, la forma, el tiempo y el camino a seguir en el bordado) de los diferentes bordados en disco compacto, así como la definición de colores de los hilos.
- **Empaquetado:** entregará, sin costo adicional para el IMSS, cada uniforme empaquetado individualmente conforme a lo siguiente:

El conjunto de prendas por persona (cada prenda debidamente doblada) dentro de una bolsa transparente de plástico resistente y de tamaño adecuado para contener todas las prendas que correspondan a cada sujeto, con etiquetado señalando la siguiente información:

- Nombre de la persona
- Prendas, tallas y cantidades

Lo anterior se realizará de acuerdo al listado que se elaboró en la toma de tallas con base a la lista proporcionada por el Administrador del Contrato.

Las prendas serán entregadas al Administrador del Contrato, resguardadas en cajas que protejan las prendas a la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

Cubrirá todos los gastos y absorberá todos los riesgos que impliquen el traslado hasta el sitio de entrega, así como los relativos al aseguramiento de los mismos hasta la entrega a entera satisfacción del Instituto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

5.1 Constancia de entrega

El Titular de la División de Atención Ciudadana en su calidad de Administrador del Contrato, será el servidor público designado y encargado de hacer constar la recepción de los bienes a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato, quien elaborará un acta que asiente que la entrega de los uniformes se realizó en tiempo y forma a entera satisfacción del Instituto.

Al momento de la entrega, se verificará que los bienes se apeguen estrictamente a la especificación, descripción, presentación y demás características que se indican en el documento denominado Anexo Técnico.

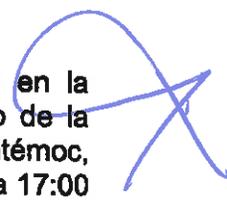
El proveedor acepta que hasta en tanto el administrador del contrato no verifique las especificaciones y acepte los bienes de conformidad estos no se tendrán por recibidos o aceptados

Para lo anterior se atenderá lo siguiente:

- En la fecha señalada en el numeral 6 del presente documento, el Administrador del Contrato o el personal que éste designe, recibirá los bienes requeridos, los cuales entregará al personal de la División de Atención Ciudadana, quienes verificarán visualmente que estén en buenas condiciones, que coincidan con la cantidad y talla requerida.
- El Administrador del Contrato, una vez que tenga conocimiento de los bienes que no cumplen con las características requeridas, a más tardar 3 días hábiles posteriores a la recepción de los bienes, notificará vía correo electrónico al proveedor, para que realice el canje de los uniformes que presenten especificaciones distintas a las establecidas en el Anexo Técnico o no coincidan con la talla, otorgándole un plazo de 5 días hábiles para canjearlos.
- Los uniformes que hubieran sido motivo de canje deberán ser entregados en la División de Atención Ciudadana, en nivel central, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Planta Baja, Ala Oriente, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en el plazo establecido, en un horario de 09:00 a 17:00 horas.

En caso de no entregar los uniformes motivo de canje en la fecha indicada, se aplicará la pena convencional correspondiente y en caso de entregar los uniformes cumpliendo con las características requeridas, se entregará la constancia a entera satisfacción del Instituto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El contrato que sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación será de acuerdo a las cantidades determinadas en el Anexo Técnico y contará con un período de vigencia a partir de su firma al 31 de diciembre de 2017.

Lo anterior sin perjuicio de que la entrega deberá realizarse en apego al numeral 5 Plazo, lugar y condiciones de entrega del presente documento.

Se requiere de una sola fuente de abastecimiento para la Partida Única, para lo cual los participantes deberán ofertar el 100% del volumen solicitado de cada uno de los bienes que la integran.

7. PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en la fecha estipulada.

En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;

- b) Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral 6.1, los bienes que el Administrador del Contrato haya solicitado para su canje.

La pena convencional se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

8. GARANTÍA DE FABRICACIÓN

El proveedor adjudicado deberá integrar en la propuesta técnica, una garantía de fabricación por 4 meses a partir de la entrega de los bienes, contra vicios ocultos, elaborada en escrito libre, en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

La vigencia de la garantía iniciará a partir del día siguiente en que el Instituto haya recibido los bienes.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

9. GARANTÍA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por una afianzadora debidamente constituida, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. La garantía deberá presentarse dentro de los términos establecidos en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El proveedor adjudicado, deberá entregar al Instituto la póliza de fianza dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

10. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

- La liberación de la garantía relativa al cumplimiento del contrato, podrá realizarse una vez que haya transcurrido el plazo de garantía indicado, a solicitud expresa por escrito en papel membretado del proveedor, a la División de Contratos, quien autorizará la devolución o cancelación de la póliza de fianza correspondiente. Dicha autorización se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas.
- La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

11. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA

1. Cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre.
2. Cuando se rescinda el contrato.
3. La ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

12. FORMA DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la entrega de la factura electrónica correspondiente y la presentación de los siguientes documentos, los cuales deberán amparar los bienes que le hayan sido requeridos al proveedor.

- Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI) de la factura electrónica que expida el proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

C.P. 06600, Ciudad de México, con R.F.C. IMS421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que indiquen los bienes proporcionados y el número de contrato que ampara dichos bienes, documentación que certifique la entrega a entera satisfacción del Instituto, avalada por el Administrador del Contrato.

- Original y copia del contrato suscrito con el Instituto.
- CFDI con los requisitos que se especifican en el contrato y previamente con el visto bueno del Administrador del Contrato. En caso de que el proveedor adjudicado presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
- Acta original sustentada en la que se asiente que la entrega de los uniformes se realizó en tiempo y forma en la División de Atención Ciudadana, en nivel central. Este documento será elaborado por el Administrador del Contrato.
- En caso de entrega extemporánea de los bienes, el proveedor adjudicado presentará nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por importe de las penas convencionales.

Esta documentación deberá ser entregada por el proveedor adjudicado en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sito en la calle General Tiburcio Montiel no. 15 Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850. Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Los bienes adquiridos se pagarán de conformidad con la propuesta económica adjunta al instrumento jurídico suscrito, que se considera parte integrante del mismo y de conformidad con la notificación de la adjudicación correspondiente. El pago se realizará al proveedor mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema intrabancario que el Instituto Mexicano del Seguro Social tiene en operación.

El pago de los bienes quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

13. PRECIO

Las partes convienen en que los precios ofertados serán fijos por lo que no sufrirá cambios durante la vigencia del contrato.

14. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN

Los bienes entregados por el proveedor adjudicado en la División de Atención Ciudadana, en nivel central, estarán sujetos a una verificación visual por parte del Administrador del Contrato o persona que éste designe, quien revisará la fabricación, terminado, empaque y embalaje de los uniformes conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, siendo su responsabilidad verificar que el total de uniformes entregados por el proveedor adjudicado coincidan con la cantidad requerida, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje de los uniformes, correrán por cuenta del proveedor.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

15. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que en su caso sea celebrado con motivo del presente procedimiento, cuando el proveedor incurra en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1. Si el proveedor no entrega la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de 10 días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. En caso de que el proveedor no entregue los bienes en los términos detallados en el Anexo Técnico correspondiente.
3. Si el proveedor incurre en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
4. Si el proveedor incumple total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato y/o en sus anexos.
5. Si el proveedor transmite total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren los términos de la contratación, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto Mexicano del Seguro Social.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor y que derivado de éstas el proveedor no pudiera cumplir con las obligaciones del contrato.
7. Si se hubiera agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.
8. Si el proveedor se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

16. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El Área Técnica y responsable de la Administración del Contrato que se suscriba, será el Lic. Sergio Covarrubias Díaz, Titular de la División de Atención Ciudadana, por lo que será responsable de elaborar las especificaciones técnicas de los bienes, responder las preguntas sobre los aspectos técnicos que realicen los participantes, así como de realizar la evaluación técnica de las propuestas y, en su caso, de asistir al acto de adjudicación del contrato.

ÁREA REQUERENTE

ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LIC. MARÍA ARIZMENDI GONZÁLEZ
Titular de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente

LIC. SERGIO COVARRUBIAS DÍAZ
Titular de la División de Atención Ciudadana

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Fecha de emisión 09 de octubre de 2017

CHITRA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
P7M0841

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA ECONÓMICA Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE
ADJUDICACIÓN"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SMITHSONIAN



ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-019GYR120-E20-2017
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA DIVISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA"

ANEXO 3

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA N°. AA-019GYR120-E20-2017 LUGAR Y FECHA: CIUDAD DE MEXICO, A 02 DE NOVIEMBRE DE 2017

NOMBRE DE LA EMPRESA: UNIFORMES ALTIMA, S.A. DE C.V. FABRICANTE (X). No. DE PRE-IMSS: DISTRIBUIDOR().

DOMICILIO: AVENIDA PRIMERO DE MAYO NO. 126, COL. 8 DE AGOSTO C.P. 03920 DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MEXICO CORREO: marieba@uniformes-altima.com.mx

R. F. C. UAL000328F17 TEL.: (55) 3272-9626 FAX: PEDIR TONO

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PEQUEÑA (X)		MEDIANA ()		GRANDE ()		PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA
		TALLAS	CANTIDAD	RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE	PRECIO UNIFORME	IMPORTE SIN IVA			
ÚNICA	PANTALÓN DAMA	28, 30, 32, 34, 36, 38, 40.	197	UNIFORMES ALTIMA, S.A. DE C.V.	UAL00328F17	MÉXICO	486.00	95,742.00		
	BLUSA DAMA 1	XCH, CH, M, G, XG.	20	UNIFORMES ALTIMA, S.A. DE C.V.	UAL00328F17	MÉXICO	435.00	8,700.00		
	BLUSA DAMA 2	XCH, CH, M, G, XG, XXG	160	UNIFORMES ALTIMA, S.A. DE C.V.	UAL00328F17	MÉXICO	435.00	69,600.00		
	PLAYERA TIPO POLO DAMA	XCH, CH, M, G, XG, XXG	50	UNIFORMES ALTIMA, S.A. DE C.V.	UAL00328F17	MÉXICO	235.00	11,750.00		
	PLAYERA TIPO POLO CABALLERO	XCH, CH, M, G, XG.	31	UNIFORMES ALTIMA, S.A. DE C.V.	UAL00328F17	MÉXICO	235.00	7,285.00		
	PANTALÓN CABALLERO	28, 30, 32, 33, 34, 36, 38, 44.	117	UNIFORMES ALTIMA, S.A. DE C.V.	UAL00328F17	MÉXICO	680.00	79,560.00		
	CAMISA CABALLERO 1	CH, M, G, XG.	20	UNIFORMES ALTIMA, S.A. DE C.V.	UAL00328F17	MÉXICO	460.00	9,200.00		
	CAMISA CABALLERO 2	XCH, CH, M, G, XG, XXG	94	UNIFORMES ALTIMA, S.A. DE C.V.	UAL00328F17	MÉXICO	460.00	43,240.00		
CHAMARRA DAMA	XCH, CH, M, G, XG, XXG	51	UNIFORMES ALTIMA, S.A. DE C.V.	UAL00328F17	MÉXICO	645.00	32,895.00			
CHAMARRA CABALLERO	CH, M, G, XG, XXG, XXXG	31	UNIFORMES ALTIMA, S.A. DE C.V.	UAL00328F17	MÉXICO	965.00	29,915.00			
SUBTOTAL								387,887.00		
IVA								62,061.92		
TOTAL								449,948.92		

IMPORTE TOTAL CON LETRA SIN IVA: TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 MCNEDA NACIONAL

ALTIMA
UNIFORMES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



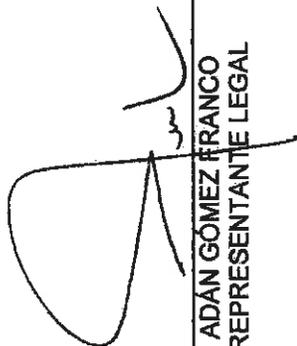
ADJUDICACION DIRECTA No. AA-019GVR120-E20-2017
"ADQUISICION DE UNIFORMES DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA DIVISION DE ATENCION CIUDADANA

NOTAS:

- En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta adjudicación.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y son en moneda nacional.
- La vigencia de la cotización es por 90 días naturales a partir de la recepción de cotizaciones de esta adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO "COMPRANET", acepto que, en caso de que el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad, éstas se tendrán como no presentadas."

ATENTAMENTE



ADÁN GÓMEZ FRANCO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

ALTÍMA
UNIFORMES



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2017

Oficio No. 09 53 84 61/1CFF/ 9984

UNIFORMES ALTIMA, S.A. DE C.V.
Presente

At'n: Adán Gómez Franco
Representante Legal

Me permito notificar a usted que con base en su propuesta presentada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet 5.0** conforme a lo establecido en el oficio número **09 53 84 61/1CFF/9293** de fecha 20 de octubre de 2017, el cual contiene la Solicitud de Cotización que nos ocupa, y de conformidad con el resultado de la Evaluación Técnica realizada por el Lic. Sergio Covarrubias Díaz, Titular de la División de Atención Ciudadana en su carácter de Área Técnica, del que se desprende que cumplió técnicamente, y toda vez que cumple con lo requerido en la Solicitud de Cotización y su propuesta representa las mejores condiciones disponibles para el Instituto, se procede a realizar la adjudicación correspondiente de la partida única del procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. AA-019GYR120-E20-2017**, para la "Adquisición de uniformes del personal que labora en la División de Atención Ciudadana".

Lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 75 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASP), se adjudica a su representada la partida única que se describe a continuación:

Nº. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TALLAS	CANTIDAD	RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA
ÚNICA	PANTALÓN DAMA	28, 30, 32, 34, 36, 38, 40.	197	Uniformes Altima, S.A. de C.V.	LAL - 000328-F17	MÉXICO	486.00	95,742.00
	BLUSA DAMA 1	XCH, CH, M, G, XG.	20				436.00	8,700.00
	BLUSA DAMA 2	XCH, CH, M, G, XG, XXG	160				435.00	69,600.00
	PLAYERA TIPO POLO DAMA	XCH, CH, M, G, XG, XXG	50				235.00	11,750.00
	PLAYERA TIPO POLO CABALLERO	XCH, CH, M, G, XG.	31				235.00	7,285.00
	PANTALÓN CABALLERO	28, 30, 32, 33, 34, 36, 38, 44.	117				680.00	79,560.00
	CAMISA CABALLERO 1	CH, M, G, XG.	20				460.00	9,200.00
	CAMISA CABALLERO 2	XCH, CH, M, G, XG, XXG	94				460.00	43,240.00
	CHAMARRA DAMA	XCH, CH, M, G, XG, XXG	51				645.00	32,895.00
	CHAMARRA CABALLERO	CH, M, G, XG, XXG, XXXG	31				965.00	29,915.00
	SUBTOTAL							
IVA								62,061.92
TOTAL								449,948.92

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2017

Oficio No. 09 53 84 61/1CFF/ 9984

IMPORTE ADJUDICADO SIN I.V.A.	IMPORTE ADJUDICADO CON I.V.A.
\$387,887.00 Trescientos ochenta y siete mil, ochocientos ochenta y siete pesos, 00/100 M. N.	\$449,948.92 Cuatrocientos cuarenta y nueve mil, novecientos cuarenta y ocho pesos, 92/100 M. N.

Con la presente adjudicación, su representada se obliga a suscribir el contrato que se derive conforme a lo establecido en la Solicitud de Cotización, el **Anexo 1** (Anexo Técnico), el **Anexo 2** (Términos y Condiciones), **Anexo 3** (Formato de Cotización) y **Anexo 4** (Cartas Administrativas) establecidos en el presente procedimiento de contratación.

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación del presente oficio de Adjudicación, entregue la documentación correspondiente para la formalización del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Durango 291 Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, conforme a lo siguiente:

- Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- Opinión en la que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

Para efecto de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet 5.0 los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet 5.0, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de CompraNet 5.0, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento por el 10% del importe máximo total del contrato sin calcularse el IVA, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2017

Oficio No. 09 53-84 61/1CFF/ 9984

La garantía de cumplimiento que entregue el Proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) días de salario mínimo general diario vigente para la Ciudad de México, podrá otorgarse mediante fianza (conforme lo señalado en el párrafo anterior) o cheque certificado expedido por institución de crédito autorizada.

La vigencia del contrato será a partir de la formalización del mismo al 31 de diciembre de 2017.

FECHA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	HORA	LUGAR PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO
21 de noviembre de 2017	17:00 horas.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Adicional a lo anterior, a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación del presente oficio de Adjudicación, deberá entregar el original del formato correspondiente al anexo 4.3 debidamente firmado por la persona facultada, en la División de Bienes No Terapéuticos, ubicada en Durango 291 Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas.

Lo anterior se comunica de conformidad con el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente
La Titular

Fabiola Fernanda Torres Lozano

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SAINT-EMILIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
P7M0841

ANEXO 4 (CUATRO)
“ACTA DE CONCILIACIÓN”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SECRET

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el
Instituto Mexicano del Seguro Social
Área de Responsabilidades
División de lo Jurídico Contencioso
06 de diciembre de 2017

Expediente de Conciliación No. CO/185/2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE CONCILIACIÓN (Primera Sesión)

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del seis de diciembre de dos mil diecisiete, se reunieron en las oficinas del Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control, los servidores públicos y personas que se citan al final de la presente acta, para el desahogo de la audiencia de Ley en el procedimiento de conciliación solicitado por el C. ADÁN GOMEZ FRANCO, en su carácter de representante legal de la persona moral UNIFORMES ALTIMA, S.A. DE C.V., quien tiene acreditada tal personalidad en el expediente en que se actúa, según escritura pública número 65,301 de veintiocho de marzo de dos mil, otorgada ante la fe del Lic. Alfonso Zermeño Infante, Titular de la Notaría Pública No. 5, en la Ciudad de México, con motivo de las desavenencias que dice se han suscitado con relación a la formalización del contrato derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-019GYR120-E20-2017.

Lo anterior, en atención al contenido del acuerdo por el que se da inicio al procedimiento administrativo conciliatorio al rubro señalado, que señala:

Derivado de lo anterior, se advierte que fue adjudicada la empresa UNIFORMES ALTIMA, S.A. DE C.V., a través de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-019GYR120-E20-2017, instaurado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, para la "Adquisición de material de uniformes del personal que labora en la División de Atención Ciudadana".

Del contenido referido por el proveedor en los escritos presentados, es de señalar que existen desavenencias respecto a la formalización del contrato derivado del procedimiento de contratación pública, toda vez que a decir de la empresa UNIFORMES ALTIMA, S.A. DE C.V., en la fecha asignada para firma de contrato no contaba con la constancia de situación fiscal de obligaciones del INFONAVIT.

SE ACLARA A LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO, QUE LA PARTICIPACIÓN DE ESTA ÁREA DE RESPONSABILIDADES TIENE CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE CONCILIATORIO CON BASE EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 126 A 130 DE SU REGLAMENTO, 80 FRACCIÓN I PUNTO 7 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

El personal actuante del Área de Responsabilidades con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 131 del Reglamento, expone los elementos en común así como los puntos de controversia, solicitando a la Coordinación Técnica de Atención y Orientación, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la División de Bienes no Terapéuticos del Instituto Mexicano del Seguro Social, y al Representante legal o autorizados, tengan a bien actualizar las propuestas de solución, exhortando a las partes para lograr diálogos que puedan solventar las desavenencias que prevalecen entre las partes.

MANIFESTACIONES

La División de Bienes no Terapéuticos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Manifiesta que de conformidad con el oficio 095364611CFF/11319 del seis de diciembre de dos mil diecisiete, que se presenta en esta acta, que contiene el informe realizado, se ha señalado que la División de Bienes no Terapéuticos en el ámbito de su competencia y atendiendo a lo manifestado por la Unidad de Operación Financiera de la Dirección de Finanzas en atención a la consulta realizada por la Coordinación de Control de Abasto, como se indica en el oficio referido, señala que la División de Contratos, podrá realizar las acciones tendientes a formalizar el contrato

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el
Instituto Mexicano del Seguro Social
Área de Responsabilidades
División de lo Jurídico Contencioso
06 de diciembre de 2017

Expediente de Conciliación No. CO/185/2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

correspondiente siempre que la Coordinación de Atención a Quejas y Atención al Derechohabiente en su calidad de unidad responsable del gasto, por lo que hace al recurso presupuestario que ampara la adquisición de los bienes materia del contrato objeto de la presente conciliación, señale nueva fecha para la entrega de los bienes, misma que deberá quedar establecida en el contrato que en su caso se formalice y presenten a la División de Contratos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios el oficio de autorización que en su caso emita la Coordinación de Presupuesto e Información Programática o de Contabilidad y Trámite de Erogaciones para formalizar el contrato y recibir los bienes en la nueva fecha que señale el área requirente, toda vez que, esta sería posterior al treinta de noviembre de dos mil diecisiete, lo anterior, considerando los lineamientos para llevar a cabo el cierre presupuestario y contable del presente ejercicio, emitidos mediante oficio 099001600000/0261 de treinta de agosto de dos mil diecisiete por la Dirección de Finanzas del Instituto.

Todo lo anterior, en el entendido de que la División compareciente se tiene por sabedora que las decisiones y determinaciones serán exclusiva responsabilidad de quien compareció, así como las manifestaciones plasmadas en la presente acta.

Por la Coordinación Técnica de Atención y Orientación del Instituto Mexicano del Seguro Social.-----

Manifiesta que mediante oficio 095247614B20/2256 de fecha seis de diciembre de dos mil diecisiete, atendiendo a la excepción señalada en el Lineamiento XIX de los Lineamientos señalados por la División de Bienes no Terapéuticos, se solicitó a la Coordinación de Presupuesto e Información Programática la autorización para la formalización del contrato y la entrega de los bienes, en fecha posterior a la establecida al treinta de noviembre de dos mil diecisiete, por lo que a la firma del contrato, se presentará a la División de Contratos para la firma del contrato respectivo y se señala como nueva fecha para la recepción de los bienes dentro de los dos días hábiles posteriores a la firma del contrato.

Todo lo anterior, en el entendido de que la División compareciente se tiene por sabedora que las decisiones y determinaciones serán exclusiva responsabilidad de quien compareció, así como las manifestaciones plasmadas en la presente acta.

La Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.-----

Que a través de oficio 095384611CF0/011304 de fecha cinco de diciembre de dos mil diecisiete, suscrito por el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios se a respuesta a las manifestaciones realizadas por la empresa UNIFORMES ALTIMA, S.A. DE C.V. en su escrito de solicitud de conciliación al cual me remito en obvio de innecesarias repeticiones para los efectos legales a que haya lugar, no obstante vistas las manifestaciones realizadas por la representante de la Coordinación Técnica de Atención y Orientación, en su calidad de área requirente en representación del administrador del contrato P7M0841 adjudicado a la empresa UNIFORMES ALTIMA, S.A. DE C.V., derivado del procedimiento de contratación AA-019GYR120-E20-2017, materia del presente procedimiento de conciliación, específicamente al pronunciamiento en el sentido de que persiste la necesidad de adquirir los bienes objeto del contrato que nos ocupa y se cuenta con presupuesto autorizado y disponible que ampara el monto del contrato objeto de esta conciliación, así como atendiendo a las manifestaciones de la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos en el sentido de que al día de hoy no existe procedimiento de compra ni adjudicación alguna a un segundo lugar en el procedimiento que nos ocupa objeto de la presente conciliación, en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al no existir objeción alguna por parte de las personas aquí presentes ni por la



representante de este Órgano Fiscalizador, quien presiden la presente audiencia, ni contraponerse disposiciones de orden público, máxime que el Instituto Mexicano del Seguro Social rige su actuar en una de las principales garantías individuales, inmersas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como lo es garantizar el acceso a la salud y mejorar las condiciones de vida de la población, la cual vincula las acciones médicas, con énfasis en la prevención de riesgos y daños a partir del cuidado de la salud de la población derechohabiente, por lo que la normatividad que rige el actuar del Instituto Mexicano del Seguro Social, es de observancia general en toda la República, y sus disposiciones son de orden público y de interés social, todo esto con fundamento en el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su tercer párrafo nos establece lo siguiente: "... Toda persona tiene derecho a la protección a la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general,...". Concatenado con lo establecido en el artículo 1 de la Ley del Seguro Social que a la letra señala: "La presente Ley es de observancia general en toda la República, en la forma y términos que la misma establece, sus disposiciones son de orden público y de interés social.", así como lo establecido en su artículo 2, que de manera textual refiere: "La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo,..." , ello en relación con lo dispuesto en el artículo 2 fracción V, y 5 de la Ley General de Salud, que textualmente se citan: "Artículo 2o.- El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades: ...V. El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población;..."; "Artículo 5o.- El Sistema Nacional de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud. "; se acuerda de conformidad se realicen las gestiones pertinentes que permitan formalizar el instrumento jurídico antes señalado, por lo que de proceder lo anterior, se requiere al representante legal de la empresa UNIFORMES ALTIMA, S.A. DE C.V., para que en este acto y ante esta Autoridad Administrativa haga entrega de las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT) y en materia de seguridad social, positivas y vigentes correspondientes al mes de noviembre de 2017 a nombre de la empresa UNIFORMES ALTIMA, S.A. DE C.V., así mismo, en estricto cumplimiento al acuerdo emitido por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017, se le requiere para que exhiba en este acto la Constancia de Situación Fiscal expedida por el INFONAVIT, en la que se advierta que la empresa UNIFORMES ALTIMA, S.A. DE C.V., no tiene adeudos y cuya fecha de expedición deberá corresponder al mes que transcurre; para que hecho lo anterior, se proceda a formalizar el contrato correspondiente, requiriéndosele también en este acto a la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente, en su carácter de Unidad Responsable del Gasto, por lo que haga al recurso presupuestario que ampara los bienes materia del contrato, señale nueva fecha para entregar los bienes y presenten el oficio de autorización que en su caso emita la Coordinación de Presupuesto e Información Programática o de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, lo anterior a fin de formalizar el instrumento jurídico correspondiente, para lo cual deberá de asistir el proveedor en un plazo de siete días hábiles, contados a partir de que presente el escrito antes señalado en las oficinas de la División de Contratos, sin omitir señalar que deberá de realizar el trámite de fianza respectiva en el plazo legalmente establecido para ello.

Finalmente es importante mencionar a este Órgano Interno de Control que mediante oficio número 09 53 84 61 1CFA/10992, la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos notificó a

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el
Instituto Mexicano del Seguro Social
Área de Responsabilidades
División de lo Jurídico Contencioso
06 de diciembre de 2017

Expediente de Conciliación No. CO/185/2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Área de Quejas la no formalización del contrato en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que se hace de su conocimiento para los efectos correspondientes, derivado de lo aquí acordado.

Todo lo anterior, en el entendido de que la Coordinación compareciente se tiene por sabedora que las decisiones y determinaciones serán exclusiva responsabilidad de quien compareció, así como las manifestaciones plasmadas en la presente acta.

El proveedor UNIFORMES ALTIMA, S.A. DE C.V.

Manifiesta que a efecto de poder proceder a la firma del contrato, en los términos manifestados por los representantes de la entidad se presentan y entregan a los mismos las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT), así como del en materia de seguridad social, de seis de diciembre de dos mil diecisiete y la del INFONAVIT de veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, a efecto de que se pueda dar cumplimiento a la firma del contrato en los términos establecidos por los representantes del Instituto.

El personal actuante del Área de Responsabilidades atendiendo a las manifestaciones de las partes y toda vez que exteriorizaron su deseo de dar por concluido el presente procedimiento dando por satisfechos sus intereses, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 131 y 134 fracción I de su Reglamento, acuerda dar por concluido el procedimiento conciliatorio que nos ocupa como **ACUERDO DE VOLUNTADES**, ordenándose en consecuencia el archivo del expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido una vez que obre en autos los documentos que acrediten el acatamiento a lo acordado en este procedimiento conciliatorio remitido por el Instituto.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta siendo las diecisiete horas cincuenta minutos del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, haciendo entrega a cada una de las partes de un ejemplar de la presente acta con firmas autógrafas.

Por el proveedor "UNIFORMES ALTIMA, S.A. DE C.V."

C. Adán Gómez Franco
Representante Legal
ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON
FIRMAS AUTÓGRAFAS 06/12/2017

Por la Coordinación Técnica de Atención y Orientación del Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. Sid Durán Ortiz
Titular de la Coordinación Técnica de Atención y
Orientación
Matrícula: 99391289
ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON
FIRMAS AUTÓGRAFAS 06/12/2017

Lic. Sergio Covarrubias Díaz
Titular de la División Atención Ciudadana
Matrícula 311390149

Por la División de Bienes No Terapéuticos del Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. Fabiola Fernanda Torres Lozano
Titular de la División
Matrícula: 311091653
ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON
FIRMAS AUTÓGRAFAS 06/12/2017

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Organo Interno de Control en el
Instituto Mexicano del Seguro Social
Área de Responsabilidades
División de lo Jurídico Contencioso
06 de diciembre de 2017

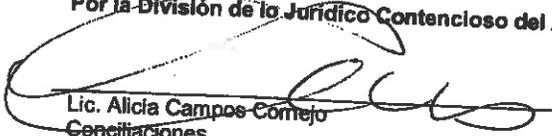
Expediente de Conciliación No. CO/185/2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

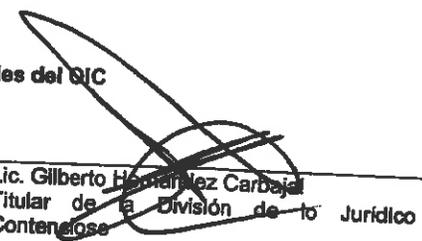
Por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social


Lic. Jesús Elías Lara Villegas
Analista de la División de Contratos
Matrícula 99094321

ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON
FIRMAS AUTÓGRAFAS 06/12/2017

Por la División de lo Jurídico Contencioso del Área de Responsabilidades del OIC


Lic. Alicia Campos Cornejo
Conciliaciones


Lic. Gilberto Hernández Carbajal
Titular de la División de lo Jurídico
Contencioso

Se hace constar que las firmas que calzan la presente hoja, son parte integrante del acta de fecha seis de diciembre de dos mil diecisiete, levantada en la audiencia de conciliación, relativa al expediente No. CO/185/2017, iniciado con motivo de la solicitud de intervención presentada por la empresa UNIFORMES ALTIMA, S.A. DE C.V.



CONTENIDO